

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 156/2022
Y SU ACUMULADA 158/2022**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Gerardo Alonso Sandoval Solano, Secretario de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Durango.	07405 y 012625

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco.

Acceso al expediente electrónico.

Vistos los escritos y anexos del Secretario de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Durango, se advierte que solicita acceso al expediente electrónico.

Al respecto, de la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuenta con firma electrónica vigente; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta del expediente electrónico podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Informe de gestiones encaminadas al cumplimiento de sentencia.

El promovente remite copia certificada de diversas documentales por las cuales informa que el presente asunto se turnó a la Comisión de Justicia del Congreso de la referida entidad federativa.

Adicionalmente, informa que en sesión de veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, la referida Comisión legislativa solicitó la colaboración de la Junta de

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 156/2022 Y SU ACUMULADA 158/2022

Gobierno y Coordinación Política, así como de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y de Adultos Mayores.

En ese sentido, dicha autoridad legislativa desahoga el requerimiento formulado mediante proveído de veintiuno de enero de dos mil veinticinco al informar sobre las acciones encaminadas al cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en este asunto.

Vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de la información que remite el Congreso estatal y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público; **se vincula a las Comisiones de Justicia y de Atención a Personas con Discapacidad y de Adultos Mayores, así como a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, todos del Congreso del Estado de Durango** para que en el plazo de **veinte días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente, relativas al desarrollo de la consulta a las personas con discapacidad.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que el Diputado Otniel García Navarro, es Presidente de la Comisión de Justicia; la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y de Adultos Mayores y el Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; por tanto, se les apercibe que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Formación de tomo.

Dada la voluminosidad del expediente, con las constancias de cuenta **fórmese el tomo II del cuaderno principal.**

¹ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.** Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 156/2022 Y SU
ACUMULADA 158/2022**

Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a las Comisiones de Justicia y de Atención a Personas con Discapacidad y de Adultos Mayores, así como a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, todos del Congreso del Estado de Durango.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 690/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en Durango por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de once de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 156/2022 y su acumulada 158/2022, promovida por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Conste.
CAGV

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:16:13Z / 12/09/2025T15:16:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	af 79 18 a2 a0 94 d2 aa 64 6b 83 7e 9d 69 db 12 c8 62 95 5e 15 f3 2e 49 b8 93 bc ad 72 9f 22 42 c6 8d 6e 5c 51 f0 1d 51 e6 3f 23 f2 81 b7 67 36 95 d7 ce 08 c8 20 e4 32 7b 2c 7b e4 4f 70 c4 a1 94 91 05 0a 50 f2 7d 20 c5 c0 aa b2 81 79 ff b5 e9 34 e8 f7 46 56 14 43 a2 e7 b9 1f 0f 49 33 93 e4 b1 20 28 c5 8a e9 92 c5 2a 63 90 ae 2f d7 20 30 5c f1 0b 6d cc fa 14 e3 a0 f1 64 67 b5 a5 5f 6b 4f 5e db e2 d3 0f 15 fd c0 29 13 7d a4 05 1b 88 64 1c 41 bc 1e b8 c6 31 de 62 e7 52 9d 50 ad 64 0c a9 3c 40 31 36 13 9d 6b 17 35 83 00 3b ab 1d ec a5 28 8d 3d db 59 2f 97 07 17 d4 1e 76 c1 2b 1f 6e 5e 31 f6 b1 15 8c 70 cc 1e 9e bb 21 74 44 10 9f b1 6b 2c 51 92 40 22 93 73 d5 a2 dc bc 1a 69 c2 f8 39 99 b9 de 57 3f 05 96 00 b0 27 a3 fd b1 f5 46 60 3e 67 90 d6 12 db 40 29 f1 59 10 4f 2a 9a 1e 51 aa b5 1a cd c9 ae a4 a7 8e 4d b3 cb 8e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:16:14Z / 12/09/2025T15:16:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:16:13Z / 12/09/2025T15:16:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	468899			
	Datos estampillados	F0E0408B80AFAFB3594D7BD5E1A1F3C5FC5DF54D8D70FFCD76A9A74CBEC0C615163			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:43:40Z / 11/09/2025T17:43:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 c5 d1 ce 5e ff 02 70 16 b6 19 1b 5b 4e be ff f8 bd bc 56 b7 c9 5a 56 e0 70 02 bd 1d e3 47 8c ab cb 13 4f 91 87 83 d2 b2 72 ae 8a 84 d8 b9 43 48 84 f1 6b 3c 19 9d 56 f5 35 ba 13 32 b5 98 f6 3c 80 97 e3 8b a0 fe d8 8a a7 b1 d4 d8 70 3a d8 86 73 66 c2 2d 4b cf 6c b5 85 03 62 9b b5 a5 af 6e 18 bd 42 78 a1 94 6b 83 3c 82 fe 46 d9 9d 2b 7a 5a 9c f9 62 0f be 54 67 d2 bb a5 24 7c db 33 82 16 56 35 c4 2e 26 ef a1 89 6b 94 ae df 8f 82 1b e0 51 09 97 b0 3f ee 5d 06 62 e9 e2 59 7d eb 78 06 f3 52 e3 25 c8 73 82 ec be 4f f6 3b 36 f4 d1 d5 39 42 b9 3b 38 d9 73 13 7a 43 00 e4 c7 a9 82 c6 42 fd 3e 7d 96 a6 47 9c 86 62 3b 1b 1b 13 85 54 a7 b8 8e 12 31 f1 c0 c2 5f f9 2a 32 f6 6b 6e 55 25 d8 3c 4a 11 57 71 92 af 12 c2 ba 4d e2 9a 93 99 9a 2a 91 93 d3 4c ce 1e 62 4a 2f d1 e7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:43:40Z / 11/09/2025T17:43:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:43:40Z / 11/09/2025T17:43:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	465358			
	Datos estampillados	6B311B09E47668DE276EDEA399BA5E21A974BE64A7C46C53A9517CE940599A56CB7F			